BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN 28/10/2024 12:13:55
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c87adca0-951d-1980-da61-0050569b6280

Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA POR ORDEN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 POR LA QUE SE CONVOCA A AQUELLOS INTEGRANTES DE LA TOTALIDAD DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN OCUPAR PLAZAS DE LA ESPECIALIDAD DE MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DEL CUERPO DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Por Orden de 13 de septiembre de 2024 de la Consejería de Educación y Formación Profesional se convocó a un acto telemático, y a la realización posterior de una prueba específica de aptitud, a aquellos integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseasen ocupar plazas de la especialidad de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas del Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

Tras la realización de la prueba específica de aptitud, de conformidad con lo dispuesto en la citada orden,

DISPONGO:

ÚNICO. Declarar desierta la convocatoria publicada por la citada orden de 13 de septiembre de 2024 al no superar ningún aspirante el proceso selectivo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

P.D: LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 29 de septiembre de 2023)

María del Carmen Balsas Ramón.

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN 28/10/2024 12:13:55
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c87adca0-951d-1980-da61-0050569b6280